



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2012

NUM 662/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 3) El Contrato de trabajo del funcionario de fecha 1° de febrero de 2012.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2012, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 497 de fecha 10 de julio de 2012, que autoriza el feriado legal del funcionario, a contar del 19 de julio hasta el 08 de agosto de 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, el reemplazo del Sr. **CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN**, RUT: 11.716.568-K, por la Sra. **JUDITH DEL CARMEN VILLEGAS BARRIA**, RUT N° 10.519.980-5, para efectuar el cuidado, aseo y mantención del edificio municipal en Bahía Azul, mientras dure el feriado legal, a contar del día 19 de julio al 08 de agosto de 2012.

2° PÁGUESE, la suma de \$ 398.000, (trescientos noventa y ocho mil pesos), incluido el 10% de retención legal. El gasto se imputará al Subtitulo 215-31-02-999-001-002 correspondientes a Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE